



MEMORIA

RELATIVA

A LA ADMINISTRACION Y ESTADO DE LA SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

SAN VICENTE FERRER

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

CELEBRADA POR

SU SECCION DE GRANADA

EN 13 DE ENERO DE 1884



GRANADA

IMPRENTA DE I. VENTURA SABATEL

1884



R.18498

SECCION NOMBRADA SAN VICENTE

MEMORIA RELATIVA Á LA ADMINISTRACION Y ESTADO DE LA MINA *San Vicente Ferrer*, EN EL 2.º SEMESTRE DEL AÑO DE 1883, TRABAJOS Y LABORES QUE EN ELLA SE HAN PRACTICADO, PRODUCTOS OBTENIDOS, EXISTENCIAS EN MINERALES Y METÁLICO TANTO EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD COMO EN LA DE ESTA SECCION, EXPRESIVA DE SU RIQUEZA VISTA, Y ESTADO DEL DESAGÜE EN 31 DE DICIEMBRE DEL EXPRESADO AÑO.

EN cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de esta Sociedad y atribucion 6.ª, de las que corresponden á su Junta Directiva, facultado por ésta, ha redactado el Apoderado que suscribe la presente Memoria, continuacion de la del primer semestre, que se circuló á los partícipes de esta Seccion en 1.º de Julio de 1883, completando así la anual de que habla el art. 7.º de la ley, y que debe leerse en la Junta general ordinaria.

Ya nos ocupamos y se dió cuenta en la citada del primer semestre, de todo lo relativo á la primera varada de dicho año, primeros trabajos de la segunda, y minerales de ella almacenados.

Tambien se expresó la satisfactoria conclusion de las cuestiones con la Sociedad de la mina *Hermosa* sobre la introduccion verificada por ésta en la demarcacion de SAN VICENTE, indemnizándose de la manera ventajosamente convenida, por lo que explotara en nuestro terreno.

Se hizo presente el estado financiero de la Sociedad y de esta Seccion, y por último, nos hicimos cargo de la alarma producida

por el descubrimiento que se decía, de un nuevo y rico filon en la antigua y primitiva mina del *Jaroso, Virgen del Cármen.*

Siguiendo aquel método, diremos hoy: Que continuados los trabajos de la segunda varada en las profundidades y las demás labores que entonces se llevaban, produjeron, segun los estados quincenales y peso que resultó en la retirada, 6,812 quintales de minerales gruesos; 10,413 de molineras; 205 de picaduras, y 277 de polvos. Estos productos se vendieron por la Sociedad en Cuevas á la fundicion de Águilas y otras á los precios que resultaron valer segun sus clases y ley de plomo y plata que dieron en los ensayos, importando 120,009 reales, 53 cénts., cuya cuenta detallada está sobre la mesa para instruccion de los que quieran examinarla.

En dicho total valor de minerales, deducido el 58,50 por 100 que corresponde al Partidario, y el 10 por 100 al desagüe, correspondió á la Sociedad por su 31,50 por 100, 37,803 reales 01 cénts. de los que bajados gastos, quedaron para repartir entre ambas Secciones, 33,618 reales. De ellos solo repartieron 30,000, dejando los 3,618 rs. restantes, de existencias en la Tesorería de la Sociedad.

La tercera varada empezó el dia 12 de Agosto con cuatro picadores que estuvieron hasta el 27 reparando los falsos que tenía el pozo de máquina, y desde este dia hubo diez, profundizando dicho pozo hasta las aguas, y preparando algunas labores para poder seguir los trabajos de explotacion; dando al mismo tiempo lugar para que se retiraran los minerales de la segunda varada, á fin de que no se confundieran con los de la tercera, por el distinto objeto á que las utilidades de una y otra varada estaban destinadas, conforme á la 3.^a condicion de la escritura de transaccion y convenio de 30 de Mayo de 1879.

Por el tiempo invertido en los expresados trabajos preparatorios; por haber empobrecido el filon, que despues mejoró; y por el tiempo que no se trabajó en la calle por impedirlo los extraordinarios frios, y grande tormenta de granizos y lluvia torrencial que tuvo lugar en la Sierra á fines de varada, no

han sido sus productos mayores que los de la segunda como en otro caso debieron ser. Se dirigieron los trabajos de esta tercera varada con preferencia, á mejorar las condiciones de las labores de la Mina, prepararlas para hacer mayor la explotacion en la siguiente, y á continuar los emprendidos para romper á la *Hermosa* al nivel de la profundidad de SAN VICENTE, para explotar su filon, y lo que de ella debemos tomar en su terreno por la indemnizacion. Porque siendo muy costoso y expuesto hacerlo por la rotura alta que tenemos, nos conviene además mucho comunicarnos por la parte más baja, para tener tambien por esta descubiertos nuestros dos filones, ó sean el antiguo del *Jaroso* y el llamado *de la Hermosa* que entra por aquella, en la demarcacion de SAN VICENTE, explotándolos entonces á la vez, y evitar nuevas introducciones por esta línea en lo sucesivo.

Sin embargo de ser el expresado, el objeto principal de los trabajos de dicha tercera varada y de haber estado la mayor parte del tiempo de su duracion muy embrozado el filon, dada varada el 22 de Diciembre, resultaron almacenados por espor-tones, 4,311 quintales de minerales gruesos de tercera, cuarta, quinta y sexta, y en la calle más de 1,000 quintales por limpiar, que con el aumento que tendrán vendidos que sean y pesados á su retirada, gradúo ascenderán á 7,000 quintales, y que en su valor tocará de utilidades líquidas á esta Seccion algo más de lo que se necesita para reintegrar á la *Cármen* los 13,678 reales que se le restan del importe íntegro de los minerales que había existentes en 1.º de Junio de 1879, pertenecientes á la Sociedad, y cuyo valor percibió solo esta Seccion, ingresando en su Tesorería en 25 del mismo mes de Junio y 27 del siguiente Julio, conforme á la 3.ª condicion de la escritura de transaccion antes citada.

Segun los estados, balances y cuentas que están á la vista relativos á las varadas de 1883, sus productos, gastos y valores, tiene esta Sociedad de existencia en su Tesorería 8,915 reales pertenecientes á ambas Secciones, que los componen los 5,297 reales 92 cénts., que quedaron en ella en el mes de Marzo de

dicho año, y los 3,618 que se dejaron de repartir, de los 33,618 reales, producto líquido, que como dejamos manifestado, tocó á la propiedad, en los valores de minerales vendidos de la segunda varada.

En minerales tiene, los que hemos expresado que quedaron almacenados, al terminar la tercera, en 22 de Diciembre de 1883.

Esta nuestra Seccion llamada «SAN VICENTE» ha recibido é ingresado en su tesorería en el segundo semestre, tiempo de esta Memoria, 3,738 pesetas que con 11,12 c. quebranto de timbre y giro sobre Barcelona, suman las 3,750 pesetas repartidas como hemos dicho á cada Seccion, de las utilidades de la segunda varada. Con este ingreso, se ha reintegrado el señor Tesorero del saldo á su favor que resultara de sus cuentas de 1882, que le fueron aprobadas por la Junta general ordinaria celebrada en 14 de Enero de 1883: ha pagado los libramientos que se estaban debiendo por el segundo semestre de aquel año: ha satisfecho las obligaciones de todo el año de 1883, y quedan de existencia en su poder en 31 de Diciembre del mismo, 1,240 pesetas 48 cénts., segun la cuenta de dicho año que ha presentado.

Hoy es mejor que fué el estado general de las minas de sierra Almagrera, y especialmente el de las de su barranco Jaroso; porque funcionando con más regularidad, constancia y mejores resultados, las máquinas de su desagüe, tienen en seco las profundidades, y todas pueden trabajar en ellas, como se deseaba y conviene á sus intereses. Contribuyendo el aumento de valores que los plomos han alcanzado hace poco en los mercados extranjeros, animándose con esto los trabajos que se seguían pobremente, y emprendiéndose de nuevo muchos que por el desmérito de los productos se habían abandonado.

El estado particular de nuestra mina SAN VICENTE, es tambien en la actualidad mejor y puede decirse bueno, porque además de las ventajas de actualidad generales á todas las del Jaroso, no tiene cuestion con ninguna lindante; tiene por ellas reconocidas sus líneas rectificadas como oficiales, en buen estado

sus labores y trabajos de explotacion, y una riqueza vista de grande importancia en sus dos filones descubiertos.

El nuevo pozo maestro se ha trabajado poco en la tercera varada, porque no se obliga al Partidario á cumplir en esta parte su contrato como en otros extremos de él, sobre cuyo particular informará despues la Presidencia á la Junta.

Diremos por último, que el filon de tanta potencia y de riqueza igual al primitivo del *Jaroso*, que tanto ruido produjo y se supuso encontrado en Junio de 1883 en la mina del *Cármén*, resultó, segun vaticinamos y expusimos en la Memoria del primer semestre de dicho año, ser una rama desprendida del principal, que ya habia reconocido en su demarcacion la mina *Observacion* y abandonado por estéril, tomándose motivo para producir aquella alarma, en unos nudos de escasa riqueza que encontraron y que á poco se perdieron en su corrida, pisos y techos, quedando abandonados sus trabajos á principios del mes de Setiembre del mismo año.

Entra esta Sociedad en el año de 1884 segun lo expuesto, con existencia en metálico en su Tesorería, con minerales almacenados sin vender, con la mina en mejor estado de producir que ha estado nunca, y con fundadas esperanzas de que mejore, pudiéndose explotar á la vez sus dos filones.

Tambien nuestra Seccion empieza el nuevo año en mejores condiciones por las ventajas que le ofrece el estado de la Sociedad, y porque entra en él sin atrasos como hace tiempo venía sucediendo, con todas sus obligaciones cubiertas hasta fin del año anterior, y con las existencias en su Tesorería que antes hemos expresado.

Solo falta á esta tener en la Junta directiva de la sociedad en Cuevas, los tres Vocales que para 1884, le toca elegir, y que son su Presidente, Apoderado y Tesorero, que en particular el segundo desempeñe por sí tan importante cargo.

Como segun Reglamento el Apoderado representa á la Junta directiva, á él toca la ejecucion de los acuerdos relativos al buen orden y administracion de la Mina y sus productos; es el Ordenador de pagos; el obligado á llevar á cumplido efecto los

contratos de ventas de minerales; el que debe vigilar y hacer cumplir sus obligaciones á todos los empleados y principalmente al Partidario; presenciar las retiradas de minerales vendidos, y las operaciones precisas para sus ensayos; liquidar y ajustar la cuenta de sus valores, procurando su entrega en Tesorería, y dar conocimiento á las Secciones de todas las operaciones que practique por medio de estados y balances duplicados, repartiendo las utilidades líquidas entre ambas, es difícil á esta «SAN VICENTE» por el poco personal partícipe de ella que tiene vecinos de Cuevas y sus circunstancias especiales, elegir de entre ellos persona á propósito y que reuna las condiciones necesarias para Apoderado. Por ello sucede que todos los años venga sirviendo este cargo un Vocal de la Seccion *Cármén*, ya como propietario ó ya como suplente, porque el elegido Propietario, el año que corresponde nombrarlo á nuestra Seccion, ni siquiera toma posesion. Esto no debe suceder en 1884 por ser contrario al espíritu y letra del reglamento; que quiere que el cargo de Apoderado turne anualmente entre los socios de una y otra Seccion, y por más que el socio de la Seccion *Cármén* que por la causa expuesta viene siendo Apoderado permanente, merezca nuestra entera confianza por su caballerosidad, conocimientos y recto modo de proceder, debemos procurar que el Reglamento en esto, como en todo, se cumpla, removiendo en lo que á nosotros toque, los inconvenientes que á ello se opongan.

En juicio del que expone, la subvencion de 320 reales por varada señalada al Apoderado de la Sociedad, léjos de ser compensacion justa y proporcionada á sus trabajos, incomodidades y servicios que presta en beneficio de ella, apenas si le bastará para los gastos de viajes y manutencion en la sierra durante las retiradas de minerales y presenciar sus ensayos, y de los demás gastos que el cargo le proporcione.

Esta Junta, teniéndolo así presente, acordará lo que estime conveniente para que se haga ó nó la indicacion de mi juicio sobre dicho particular, á la general de la sociedad, que es á la que corresponde señalar la subvencion al Apoderado.

Tienen sobre la mesa para su exámen los señores concurrentes á esta Sesion, todos los libros que previene la ley, y que conforme á ella lleva la Seccion SAN VICENTE. Las carpetas que contienen; las correspondencias con el Presidente y Junta directiva de la sociedad en Cuevas; con el Apoderado de ella, con el Fiel de la mina D. José Perez que sigue cumpliendo sus obligaciones con la exactitud que siempre, y sin haber dado motivo para que por nada se le amoneste ni reconvenga; los estados quincenales de minerales que diariamente se almacenan, y en su caso se retiran; los pliegos que por varadas lleva el Apoderado que suscribe, en que anota el contenido de dichos estados, y cuanto conviene á esta Seccion tener de antecedentes, para comparar despues y poder decir, sobre la exactitud de las liquidaciones que por varadas debe dar el de la Sociedad, y cuentas generales del Sr. Tesorero por años.

Está tambien sobre la mesa la cuenta de 1883 rendida por el de esta Seccion Sr. D. Ricardo Gomez, á la que acompaña sus correspondientes documentos justificativos, y que comparado su contenido con los asientos de la ordenacion de pagos y libro de intervencion, está conforme con ellos, y es su resultado exactamente igual.

Réstame pues, dar las gracias á esta Junta general en nombre de la Directiva, por la confianza que dispensaron á sus Vocales nombrándolos para el desempeño de sus respectivos cargos en 1883, rogándole nos reemplace para el presente con otros más dignos, por deber turnar en ellos los socios, participando todos de los trabajos que proporcionan, y responsabilidad que pudieran producir.

Granada 10 de Enero de 1884.

EL APODERADO Y PRESIDENTE,

Francisco de Paula Zurita.

Lligall 3-3981, exp. 2

RF-3-21

